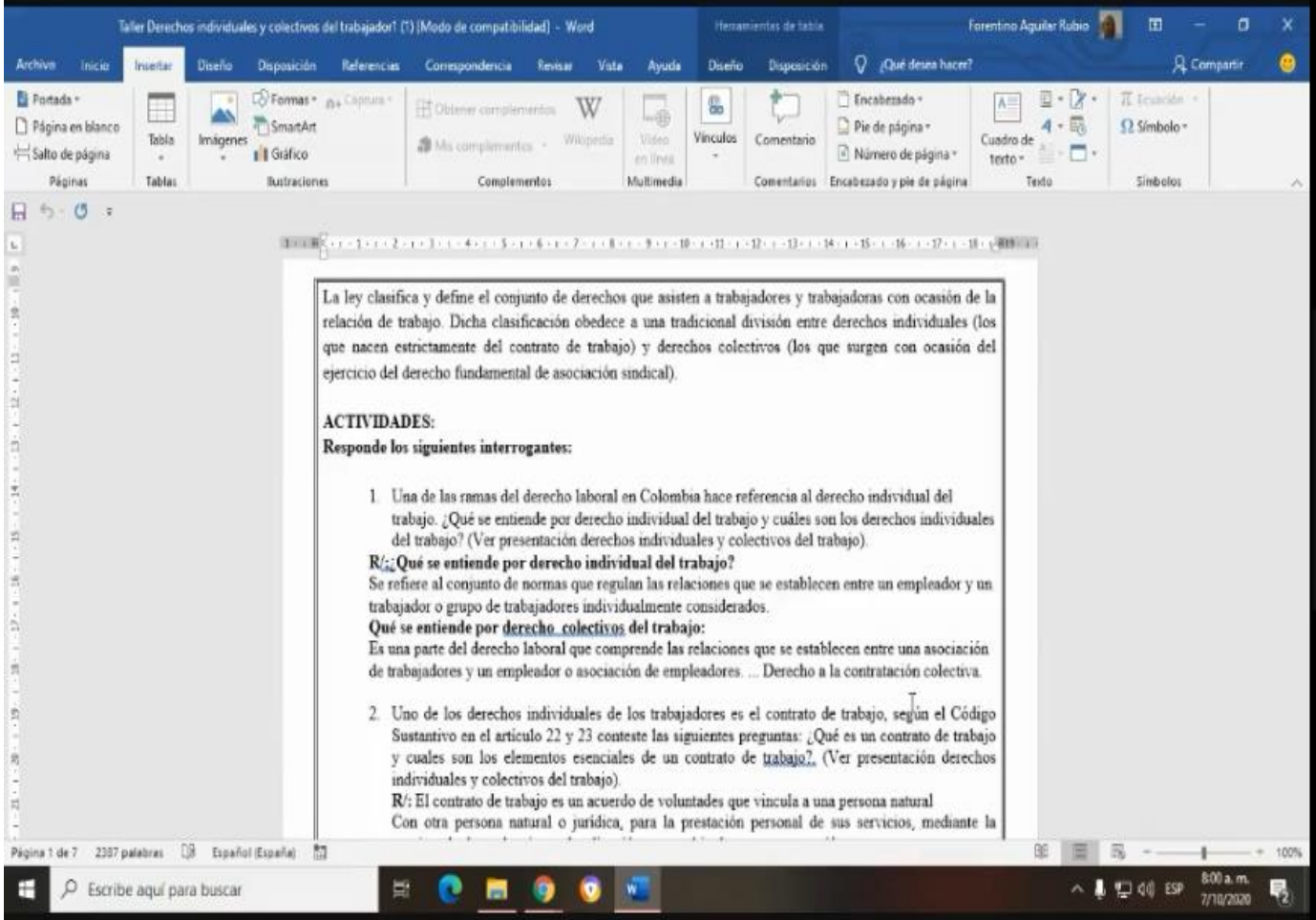


MARIA FERNANDA AGUILAR BENJUMEA





MARIA FERNANDA AGUILAR BENJUMEA

Taller Derechos individuales y colectivos del trabajador1 [Modo de compatibilidad] - Word (Error de activación de...

HERRAMIENTAS DE TABLA

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DISEÑO DE PÁGINA REFERENCIAS CORRESPONDENCIA REVISAR VISTA DISEÑO PRESENTACIÓN

Iniciar sesión

Cortar Copiar Copiar formato Pegar

Times New R 12

Portapapeles Fuente Párrafo Estilos Edición

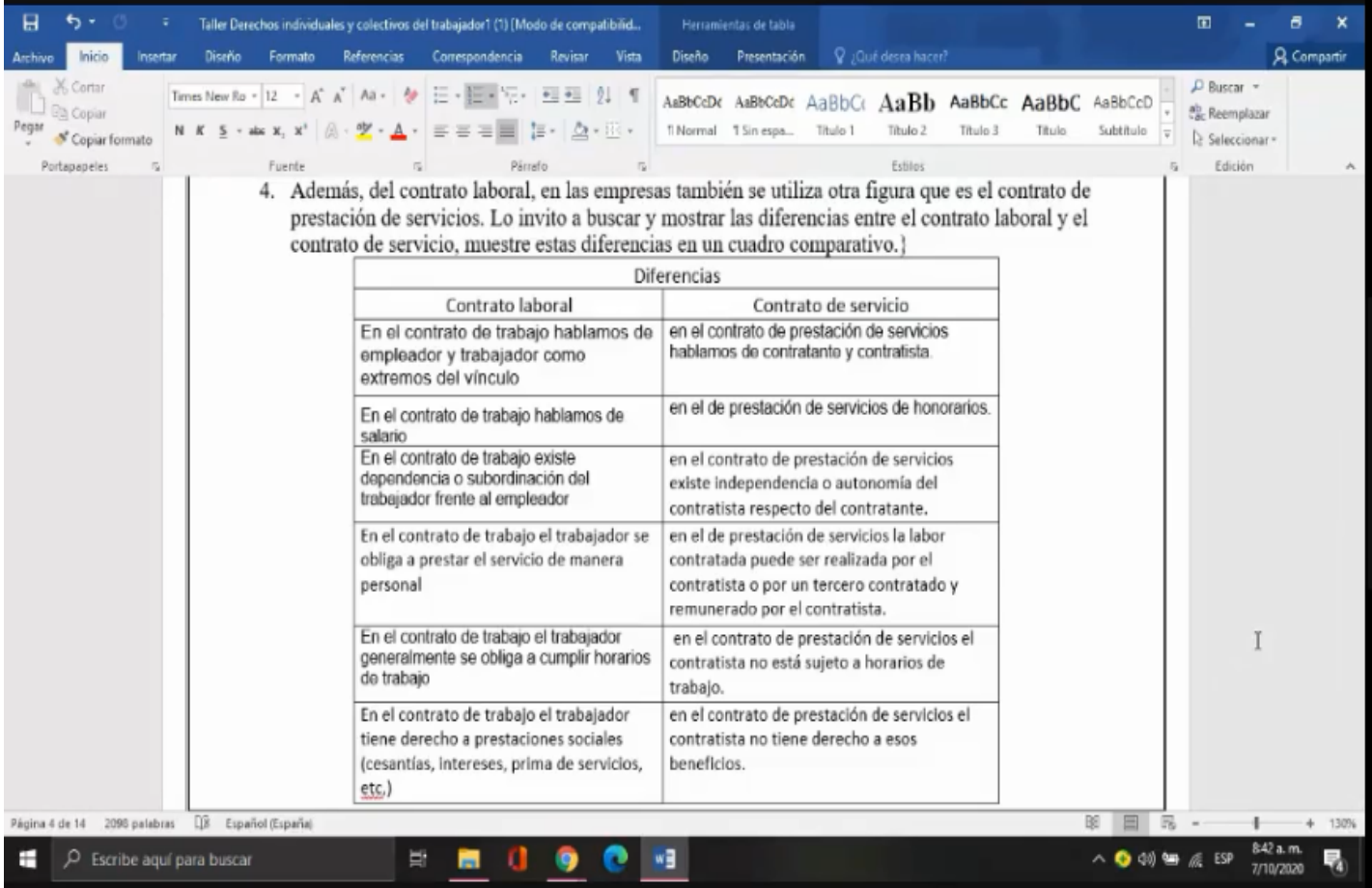
Buscar Reemplazar Seleccionar

		Indefinido	Se acuerda sin establecer límites en cuanto a su duración y permanece vigente en el tiempo hasta que empresa o trabajador lo rompen.	No se determina fin del contrato	**Ventajas:** Genera estabilidad y confianza en el trabajador, al tiempo que representa mayor compromiso, sentido de pertenencia con la empresa y respeto por sus labores. Permite al empleado participar activamente en los distintos programas y políticas internas de la organización. Remunera mediante salarios y prestaciones, según lo dispone la ley. Facilita la adquisición de bienes y servicios a largo plazo.	

PÁGINA 4 DE 13 1418 PALABRAS ESPAÑOL (ESPAÑA) 100%



OMAR SALAZAR GIL



E

Erick Gomez

DERECHO COLECTIVO Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN - PowerPoint

DERECHO COLECTIVO

Derecho que regula las relaciones entre el empleador y los trabajadores reunidos en asociaciones, sean éstas sindicales o no. En la actualidad se consagra una nueva concepción de derecho laboral que supedita las relaciones individuales de trabajo a las colectivas en donde el interés general prima sobre el interés particular, con el objeto de fortalecer las organizaciones laborales (sindicato, empresa, cooperativas).





LEYDI PAOLA SEVILLANO QUINONES

DERECHO COLECTIVO Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN - PowerPoint

SINDICATOS

El Sindicato es una ***asociación sin ánimo de lucro***, integrada por los ***trabajadores*** de una empresa cuyo objetivo es la ***defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales***. Es una organización de libre ingreso y retiro de los trabajadores.





LAURA JULIANA ARCE CUERVO

DERECHO COLECTIVO Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN - PowerPoint

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Todas las negociaciones que tienen lugar entre un empleador, un grupo de empleadores o una organización o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y una organización o varias organizaciones de trabajadores, por otra, con el fin de:

- ✓ Fijar las condiciones de trabajo y empleo
- ✓ Regular las relaciones entre empleadores y trabajadores, o
- ✓ Regular las relaciones entre empleadores o sus organizaciones y una organización o varias organizaciones de trabajadores, o lograr todos estos fines a la vez", en los términos del artículo 55 de la CP y el art. 429 del CST.



VALERIA CORRAL CAICEDO

DERECHO COLECTIVO Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN - PowerPoint

laura arce

Archivo Inicio Insertar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con diapositivas Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer? Compartir

Pegar Nueva diapositiva Diseño Restablecer Sección Portapapeles Diapositivas Fuente Párrafo Dibujo Organizar Estilos rápidos Relleno de forma Contorno de forma Efectos de forma Buscar Reemplazar Seleccionar Edición

15 16 17 18 19

SENA

GRACIAS!!



LAURA JULIANA ARCE CUERVO

Diapositiva 19 de 19 Español (España) Recuperado Notas Comentarios 69%